

Quito, 13 de diciembre del 2000

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Revisado y actualizado
18-12-2000
1600
54624
30095
David

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de la compañía **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, con esta fecha, se hallan registradas las siguientes cesiones de participaciones:

1. El licenciado Nelson Gustavo Falconí Falconí, contando con el consentimiento de su cónyuge, señora Silvia Francisca Jaramillo Burbano, cedió en favor del señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$ 1,00) de valor cada una; y,

2. El señor Juan Manuel Ampudia Aguas, cedió en favor del señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$ 1,00) de valor cada una.

Acompaño para el efecto las terceras copias certificadas de las escrituras públicas otorgadas en 21 de noviembre del dos mil, de las que constan las cesiones de participaciones indicadas, otorgadas las dos en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Humberto Navas Dávila, marginadas en la notaria vigésima novena Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de noviembre de este año y en el registro mercantil el 27 de noviembre la primera y el 8 de diciembre la segunda.

Cedentes y cesionario son ciudadanos ecuatorianos.

Ruego a usted tomar nota de estas cesiones en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.,

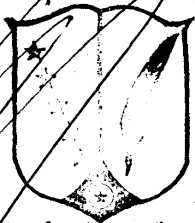
[Firma]
Sr. Fabián Enríquez Falconí
GERENTE

14 Dic. 13 395
RECIBIDO



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.

OTORGADA POR EL SEÑOR

JUAN MANUEL AMPUDIA AGUAS

EN FAVOR DEL

SR. JUAN FABIÁN ALEXEI ENRÍQUEZ FALCONÍ

CUANTÍA : USA\$ 44.759,00

MT.

DI

5

CC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de noviembre del dos mil, ante mi, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora María Yolanda León Gándara, a nombre y representación del señor Juan Manuel Ampudia Aguas, conforme aparece del poder especial que se incorpora como habilitante; y, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ciudadanos ecuatorianos, de estado civil divorciada y casado, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

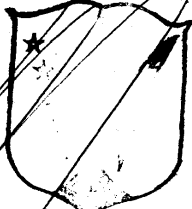
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía denominada MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Por una

1 parte, como **cedente**, la señora María Yolanda León Gándara,
2 ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta
3 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y en representación del
4 señor Juan Manuel Ampudia Aguas, conforme consta del poder especial
5 que se agrega como documento habilitante; y, por otra, como
6 **cesionario**, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, ecuatoriano,
7 casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito,
8 Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos.

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** MUNDY HOME MUNME CIA.
10 LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio
11 de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría vigésima novena del
12 cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente
13 inscrita en el registro mercantil de este cantón, el veintiséis de octubre
14 del mismo año. DOS) Aumentó su capital y reformó su estatuto social,
15 mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil
16 novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón
17 Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro
18 mercantil el catorce de abril del mismo año. **TRES)** Aumentó
19 nuevamente su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura
20 pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y
21 ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor
22 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
23 diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. **CUATRO)**
24 Aumentó nuevamente su capital a la suma de ciento treinta y cuatro mil
25 doscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América
26 (USA\$134.277), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública
27 otorgada el dieciocho de abril del dos mil, en la notaría vigésima novena
28 del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez,



Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Calle 9a y 10a
Señor Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de
2 septiembre del dos mil. CINCO) La junta general de socios de la
3 compañía, reunida el día veintiuno de noviembre del dos mil resolvió, por
4 unanimidad, autorizar al socio señor Juan Manuel Ampudia Aguas, para
5 que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve
6 (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
7 América (USA\$1.00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en
8 favor del señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, conforme aparece
9 del certificado extendido por el Gerente y representante legal de dicha
10 compañía, que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.-**
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la
12 señora María Yolanda León Gándara, en la calidad que comparece,
13 cede, por su valor nominal, en favor del señor Juan Fabián Alexei
14 Enríquez Falconí, las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y
15 nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados
16 Unidos de América (USA\$1.00), de valor cada una, que su mandante, el
17 señor Juan Manuel Ampudia Aguas, tiene en la compañía MUNDY
18 HOME MUNME CIA. LTDA. En virtud de esta cesión, el cesionario
19 queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan
20 de la condición de socio, por las participaciones cedidas. **CUARTA.-**
21 **AUTORIZACIÓN:** El cesionario queda autorizado para solicitar al notario
22 vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que anote al
23 margen de la escritura de constitución de MUNDY HOME MUNME CIA.
24 LTDA. la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento
25 las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizado para
26 solicitar al Registrador Mercantil de este Distrito Metropolitano, la
27 marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de
28 constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted, Señor

1 Notario, se servirá agregar el documento habilitante indicado, así como
2 las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este
3 instrumento público .- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el
4 Doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional
5 del Colegio de Abogados de Quito número tres mil ciento veinte y siete,
6 la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes
7 y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mi el notario, firman
8 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9
10 
11 SRA. MARIA YOLANDA LEÓN GÁNDARA

12 C.C. # 170368320-9

13
14 
15 SR. JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI

16 C.C. # 1709355695

17
18 El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A
19 continuación se encuentra impreso un sello).- Se agregan a
20 continuación los documentos habilitantes de esta escritura:-
21
22
23
24
25
26
27
28

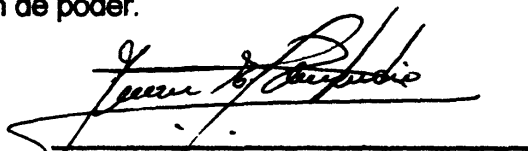
PODER ESPECIAL

Notaria Sta

Eds Humberto Nolasco D.

Sébase por el presente instrumento que el señor **Juan Ampudia Aguas** ciudadano ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, domiciliado en la ciudad de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, por sus propios y personales derechos, otorga poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho ecuatoriano es necesario y se requiere, en favor de la señora **MARÍA YOLANDA LEÓN GANDARA**, ciudadana ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, a fin de que, a nombre y en representación del mandante, con plenas facultades, ejecute las siguientes actividades:

1. Ceda la totalidad de las participaciones sociales que el mandante tiene en la compañía denominada Mundy Home Munme Cía. Ltda. en favor del señor Fabián Alexis Enríquez Falconí, debiendo para el efecto otorgar la correspondiente escritura pública.
2. Asista a la junta general de socios de la referida compañía, que se celebrará en los próximos días para autorizar la antedicha cesión, participe de las deliberaciones sociales que se promuevan y vote de la manera que juzgue mas conveniente a los intereses de su mandante, especialmente, para que vote en favor de la referida cesión de sus participaciones sociales, así como en favor de las cesiones de las participaciones de otro u otros socios de tal compañía.
3. En el ejercicio de este poder especial, la mandataria queda autorizada para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas, recibos de cantidades, cartas de pago o de cancelación de deudas y cuantos documentos sean menester.
4. La apoderada queda investida de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere antecedente, nexa o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder.


Juan Ampudia Aguas



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES.....

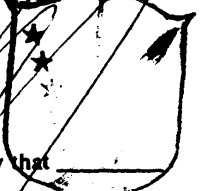
Presentada para autenticar la firma que
antecede, el ~~subscribo~~ CONSUL GENERAL...
del Ecuador en LOS ANGELES.....
certifica que ~~la~~ ~~es~~ siendo la que
usa ~~se~~ STEPHANIE G. BATES,....
REGISTRADOR DEL CONDADO DE ORANGE -
CALIFORNIA.....

en todas ~~las~~ ~~partes~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~República~~ ~~del~~ ~~Ecuador~~.....
Autenticación No. 161/00.....
Partida Arancelaria No. III-16-9.....
Valor de la actuación..... US \$ 50-
Lugar y fecha LOS ANGELES, NOV. 9. 2000
Firma del Funcionario.



Jaime Molina R.
Jaime Molina R.
Consul General of Ecuador

Notaria Sta



STATE OF CALIFORNIA, }
County of Orange } SS.



DEBORAH S. MILLER

whose name is subscribed to the attached certificate of acknowledgment proof of affidavit, was at the time of taking such acknowledgment, proof or affidavit, a Notary Public IN AND FOR ORANGE COUNTY, duly commissioned and sworn and residing in said County, and was, as such, an officer of said State, duly authorized by the laws thereof to take and certify the same, as well as to take and certify the proof and acknowledgment of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and that full faith and credit are and ought to be given to his official acts; that the impression of his official seal is not required by law to be filed in the office of the County Clerk-Recorder. I further certify that I am well acquainted with his hand writing and verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature, and further that the annexed instrument is executed and acknowledged according to the laws of the State of California.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said County Clerk-Recorder

this 2ND day of NOVEMBER, 20 00

GARY L. GRANVILLE

County Clerk-Recorder in and for the County of Orange

By

STEPHANIE G. BATES

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

State of CALIFORNIA

County of ORANGE

On OCTOBER 23, 2000 before me, DEBORAH S. MILLER

Name and Title of Officer (e.g., "Jane Doe, Notary Public")

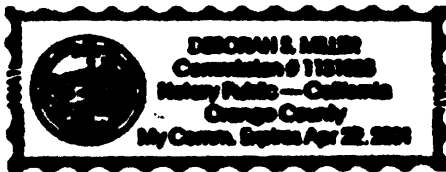
personally appeared JUAN AMPUDIA AGUAS

Name(s) of Signer(s)

☒ personally known to me

☒ proved to me on the basis of satisfactory evidence

to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



WITNESS my hand and official seal.

Deborah S. Miller
Signature of Notary Public



OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Power Attorney

Document Date: OCTOBER 17, 2000 Number of Pages: 1

Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: JUAN AMPUDIA AGUAS

- ☐ Individual
☐ Corporate Officer
Title(s): _____
☒ Partner — ☐ Limited ☒ General
☐ Attorney-in-Fact
☐ Trustee
☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____

RIGHT THUMBPRINT
OF SIGNER
Top of thumb here

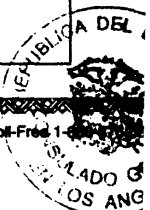
Signer Is Representing:

Signer's Name: _____

- ☐ Individual
☐ Corporate Officer
Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Attorney-in-Fact
☐ Trustee
☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____

RIGHT THUMBPRINT
OF SIGNER
Top of thumb here

Signer Is Representing:



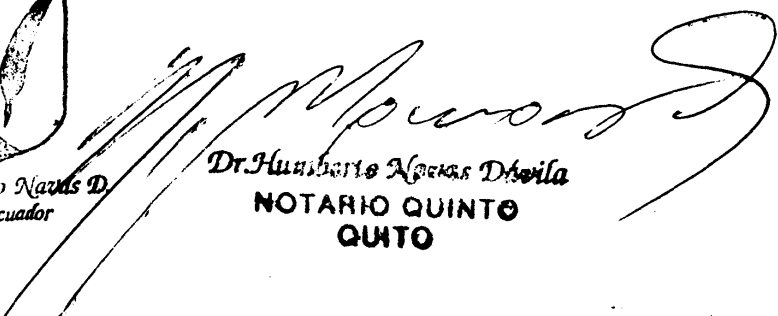
Notaría 5ta

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la
Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias del Poder *Luis Humberto Narváez D*
que anteceden, constantes en tres fojas útiles, son exactamente
iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví al
interesado.- Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma
y contenido del documento.- Quito, a veinte y uno de noviembre del
dos mil.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Narváez D
Quito - Ecuador

EL NOTARIO


Dr. Humberto Narváez Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., CELEBRADA EL
VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil, a las doce horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y calle El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve en relación con el doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios:	Capital social:
Juan Manuel Ampudia Aguas	USA\$ 44.759
Nelson Gustavo Falconí Falconí	USA\$ 44.759
Juan Fabián Enríquez Falconí	USA\$ 44.759
TOTAL:	USA\$ 134.277 = 100%

En representación del socio señor Juan Manuel Ampudia Aguas asiste la señora María Yolanda León Gándara, conforme el poder especial que se agrega al expediente relativo a esta reunión.

Los socios presentes, que así representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de gerente y representante legal; y,
- 2.- Cesión de participaciones sociales.

A petición de los socios, preside la reunión la señora María Yolanda León Gándara. Actúa en secretaría, el gerente, señor Fabián Enríquez Falconí.

Inmediatamente, por secretaría se somete a consideración de la junta los diferentes puntos del orden del día:

- 1.- Designación de gerente y representante legal:

Por unanimidad, la junta general resuelve reelegir al señor Juan Fabián Enríquez Falconí, como gerente y representante legal, por el periodo estatutario de cinco años, de conformidad con lo previsto en el estatuto social. La Presidente Ad-hoc deberá extender el nombramiento pertinente.

2.- Cesión de participaciones sociales:

Sometido a consideración de los presentes este punto, la junta general resuelve, por unanimidad:

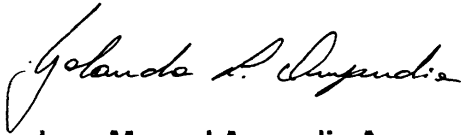
1. Autorizar al socio señor Juan Manuel Ampudia Aguas, para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1,00), de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí; y,
2. Autorizar al socio señor Nelson Falconí Falconí, para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1,00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí.

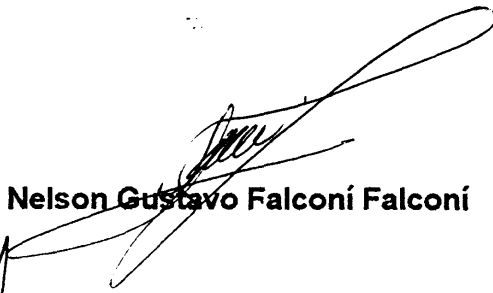
Para el efecto, cedentes y cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.-

Se levanta la reunión a las doce horas veinte minutos del mismo día.-


p. Juan Manuel Ampudia Aguas
Sra. María Yolanda León Gándara


Nelson Gustavo Falconí Falconí


Juan Fabián Enríquez Falconí
Gerente - Secretario

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, reunida el día veintiuno de noviembre del dos mil, resolvió, por unanimidad:

1.- Autorizar al señor Juan Manuel Ampudia Aguas para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (44 759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1.00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí; y,

2.- Autorizar al señor licenciado Nelson Falconí Falconí, para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve (44 759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1.00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí.

Quito, 21 de noviembre del 2000

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.



Juan Fabián Enríquez Falconí
Gerente y representante legal



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0114-204
NÚMERO
170368320-9
Nº FILA
LEON GANDARA MARIA YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
CANTON
BENALCAZAR

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario 50

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170368320-9

LEON GANDARA MARIA YOLANDA
30 NOVIEMBRE 1.953
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 013 0003
CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT.
LIZARZABURO 54

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133311222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA VERONICA VILLAMIL LAGRE
ESTADO CIVIL
SUPERIOR COMERCIANTE PROF. OCUP.
INSTRUCCION
NELSON ABELARDO ENRIQUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELSA FABIOLA FALCONI HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/01/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/01/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. *[Firma]* 23
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FUGAR DERECHO

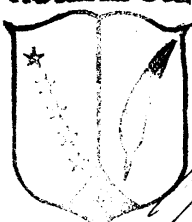
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170935569-5
ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI
NOMBRES Y APELLIDOS
30 ENERO 1964
FECHA DE NACIMIENTO /VENEZUELA/
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-B 0018 03235
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1984
[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

Se o-

toros ante mí: y en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
dos de noviembre del dos mil.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 13 de julio 1995, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Quinta el 21 de Noviembre del año 2000.- Quito a, 23 de Noviembre del año 2000.-

señal
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3170**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4549 vta, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía "**MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

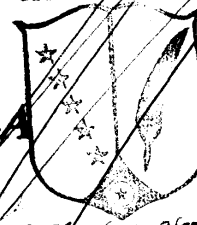
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng



Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES

LCDO. NELSON FALCONÍ FALCONÍ Y SRA.

EN FAVOR DEL

SR. JUAN FABIÁN ALEXEI ENRÍQUEZ FALCONÍ

CUANTÍA : USA\$ 44.759,00

MT.

DI

5

CC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de noviembre del dos mil, ante mi, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: los cónyuges licenciado Nelson Gustavo Falconí Falconí y señora Silvia Francisca Jaramillo Burbano, por sus propios y personales derechos; y, el señor Juan Fabián Alexei Enriquez Falconí, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ciudadanos ecuatorianos, de estado casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía denominada **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como **cedente**, el Licenciado Nelson Gustavo Falconí Falconí,

1 ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
3 derechos; y, por otra, como **cesionario**, el señor Juan Fabián Alexei
4 Enríquez Falconí, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus
6 propios y personales derechos. Comparece además, la señora Silvia
7 Francisca Jaramillo Burbano de Falconí, para los efectos señalados en la
8 cláusula cuarta de este instrumento público. **SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: Uno)** MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. se
10 constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de mil
11 novecientos noventa y cinco, en la Notaría vigésima novena del cantón
12 Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita
13 en el registro mercantil de este cantón, el veintiséis de octubre del mismo
14 año; DOS) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante
15 escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos
16 noventa y ocho, en la notaría vigésima novena del cantón Quito, a cargo
17 del Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el registro mercantil el
18 catorce de abril del mismo año, **TRES)** Aumentó nuevamente su capital y
19 reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el
20 veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría
21 vigésima novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado
22 Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
23 enero de mil novecientos noventa y nueve. **CUATRO)** Aumentó
24 nuevamente su capital a la suma de ciento treinta y cuatro mil doscientos
25 setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América
26 (USA\$134.277), y reformó su estatuto social, mediante escritura pública
27 otorgada el dieciocho de abril del dos mil, en la notaría vigésima novena
28 del cantón Quito, a cargo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

1 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** El cesionario queda autorizado para
2 solicitar al notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
3 que anote al margen de la escritura de constitución de MUNDY HOME
4 MUNME CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones y siente en
5 este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda
6 autorizado para solicitar al Registrador Mercantil de este Distrito
7 Metropolitano, la marginación correspondiente en la inscripción de la
8 escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.
9 Usted, Señor Notario, se servirá agregar el documento habilitante
10 indicado, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
11 plena validez de este instrumento público .- Hasta aquí la minuta que se
12 halla firmada por el Doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con
13 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número tres mil
14 ciento veinte y siete, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican
15 en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por
16 mi el notario, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19 SR. NELSON GUSTAVO FALCONÍ FALCONÍ

20 C.C. # 170082329-5

21
22
23 SRA. SILVIA FRANCISCA JARAMILLO BURBANO

24 C.C.# 170288307-0

25
26
27 SR. JUAN FABIAN ALEXEI ENRÍQUEZ FALCONÍ

28 C.C. # 170935569-5

El Notario. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.

CUATORCANA ***** 0134312422

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

PROF. OCUP. **LIBRE**

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **17032120**

NOMBRES Y APELLIDOS **ST VITA JARAMILLO**

FECHA DE NACIMIENTO **12-07-89**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 12-07-89**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **J 1032120**

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **17032120**

NOMBRES Y APELLIDOS **ST VITA JARAMILLO**

FECHA DE NACIMIENTO **12-07-89**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 12-07-89**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **J 1032120**

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170288907-0**

NOMBRES Y APELLIDOS **JARAMILLO BURBANO SILVIA NATILDE FRANCISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **5 FEBRERO 1950**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 01 1511 01530**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **50**

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

PULGAR DERECHO

CUATORCANA ***** E333302122

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

PROF. OCUP. **LIBRE**

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **17032120**

NOMBRES Y APELLIDOS **ST VITA JARAMILLO**

FECHA DE NACIMIENTO **12-07-89**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 12-07-89**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **340328**

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

PULGAR DERECHO

CUATORCANA ***** E133311222

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

PROF. OCUP. **LIBRE**

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **17032120**

NOMBRES Y APELLIDOS **ST VITA JARAMILLO**

FECHA DE NACIMIENTO **12-07-89**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 12-07-89**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **20/01/2000**

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170935569-5**

NOMBRES Y APELLIDOS **ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI**

FECHA DE NACIMIENTO **10 ENERO 1964**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **VENEZUELA/ 005-2 0018 03235**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1984**

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12-JULIO-1998

NUMERO **0068-280**

170935569-5

NOMBRES Y APELLIDOS **ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN**

PROVINCIA **PICHINCHA** CANTON **QUITO**

PARRROQUIA **BENALCAZAR**

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., CELEBRADA EL
VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil, a las doce horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y calle El Comercio de esta ciudad, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento diecinueve en relación con el doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios:	Capital social:
Juan Manuel Ampudia Aguas	USA\$ 44.759
Nelson Gustavo Falconí Falconí	USA\$ 44.759
Juan Fabián Enríquez Falconí	USA\$ 44.759
TOTAL:	USA\$ 134.277 = 100%

En representación del socio señor Juan Manuel Ampudia Aguas asiste la señora María Yolanda León Gándara, conforme el poder especial que se agrega al expediente relativo a esta reunión.

Los socios presentes, que así representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de gerente y representante legal; y,
- 2.- Cesión de participaciones sociales.

A petición de los socios, preside la reunión la señora María Yolanda León Gándara. Actúa en secretaría, el gerente, señor Fabián Enríquez Falconí.

Inmediatamente, por secretaría se somete a consideración de la junta los diferentes puntos del orden del día:

1.- Designación de gerente y representante legal:

Por unanimidad, la junta general resuelve reelegir al señor Juan Fabián Enríquez Falconí, como gerente y representante legal, por el periodo estatutario de cinco años, de conformidad con lo previsto en el estatuto social. La Presidente Ad-hoc deberá extender el nombramiento pertinente.

2.- Cesión de participaciones sociales:

Sometido a consideración de los presentes este punto, la junta general resuelve, por unanimidad:

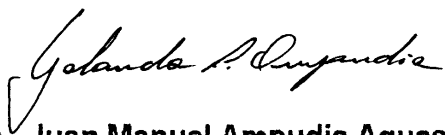
1. Autorizar al socio señor Juan Manuel Ampudia Aguas, para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1,00), de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí; y,
2. Autorizar al socio señor Nelson Falconí Falconí, para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve (44.759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1,00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí.

Para el efecto, cedentes y cesionario deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.-

Se levanta la reunión a las doce horas veinte minutos del mismo día.-


p. Juan Manuel Ampudia Aguas
Sra. María Yolanda León Gándara


Nelson Gustavo Falconí Falconí


Juan Fabián Enríquez Falconí
Gerente - Secretario

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., reunida el día veintiuno de noviembre del dos mil, resolvió, por unanimidad:

1.- Autorizar al señor Juan Manuel Ampudia Aguas para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve (44 759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1.00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí; y,

2.- Autorizar al señor licenciado Nelson Falconí Falconí, para que ceda las cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y nueve (44 759) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USA\$1.00) de valor cada una, que tiene en la compañía, en favor del señor Juan Fabián Enríquez Falconí.

Quito, 21 de noviembre del 2000

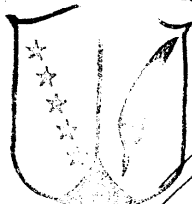
MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.


Juan Fabián Enríquez Falconí
Gerente y representante legal

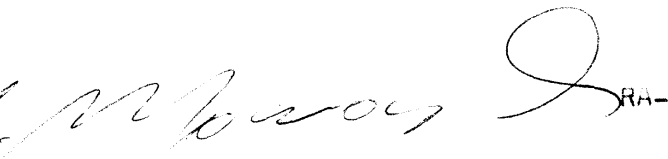
Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de noviembre del dos mil.-

Notaría 5ta

EL NOTARIO



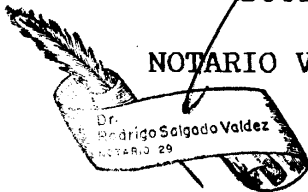
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MUNDY HOME MUNME CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 13 de julio 1995, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Quinta el 21 de Noviembre del año 2000.- Quito a, 23 de Noviembre del año 2000.-

cel. 7.
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3170**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4549 vta, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " **MUNDY HOME MUNME COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de Noviembre del dos mil. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng